



DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) a las 02:00 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor, Núm. DGJP-DAF-CM-2019-0007, llevado a cabo para la contratación de "Servicios de Alimentos, Bebidas y Salón para fiesta navideña".

RESULTA: Que, la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones convocó en fecha Cinco (05) de julio de 2019 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. DGJP-DAF-CM-2019-0007, llevado a cabo para la contratación "Servicios de Alimentos, Bebidas y Salón para fiesta navideña".

RESULTA: Que, en consonancia con lo establecido en la Ley, La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito, también procedió a invitar de manera directa a las empresas: **Hotel Catalonia, Sheraton Santo Domingo, Hotel Jaragua.**

RESULTA: Que, en fecha siete (07) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), fueron recibidas y abiertas las ofertas, según los siguientes detalles:

INVERSIONES AZUL DEL ESTE (CATALONIA), provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-01-71232-5, la cual presentó una oferta por un monto de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 25/100 CENTAVOS (RD\$875,317.25) ITBIS incluido.**

HOTELES NACIONALES (SHERATON SANTO DOMINGO HOTELS), provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm.1-0103784-9, la cual presentó una oferta por el monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 08/100 CENTAVOS (RD\$793,518.08) ITBIS incluidos.**

XIOMARA VELOZ (D' LUJO FIESTA), provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm.1-3115949-4, la cual presentó una oferta por el monto de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$ 872,610.00) ITBIS incluidos.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que, por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado" (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más económica.*

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas

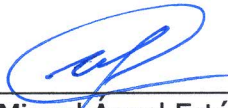
En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE:

UNICO: Adjudicar a **HOTELES NACIONALES (SHERATON SANTO DOMINGO HOTEL)**, la contratación de los "*Servicios de Alimentos, Bebidas y Salón para fiesta navideña*". por un monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 08/100 CENTAVOS (RD\$793,518.08) ITBIS incluidos.** por ser la oferta más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas para para estos servicios.

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) día del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).



Lic. Miguel Angel Estévez
Encargado de Compras y Contrataciones



Lic. Jaime Rafael Sención
Director Administrativo-Financiero

